



Apartado Correos n.º 691 - 08080 Barcelona
Rosselló, 515 - 08025 Barcelona
Teléfono: (93) 290 92 00

Secretaría del Consejo - mg
12 de mayo de 1998

13 MAYO 1998

REGISTRO DE ENTRADA
1998 23912

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Me es grato informarle que el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó la celebración de la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de junio en Barcelona.

Le adjuntamos copia del orden del día de dicha Junta General, cuya convocatoria haremos publicar en el BORME y en la prensa de esta ciudad próximamente, así como de la propuesta de acuerdos y su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

Ramon Agenjo Bosch
Secretario del Consejo

Anexo.



SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en la plaza Pío XII nº 4 de Barcelona (hotel Princesa Sofía) a las doce horas del día 15 de junio de 1998 en primera convocatoria o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.- Reelección de consejeros.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión entre Sociedad Anónima Damm (absorbente) y Sociedad Anónima Balear de Cervezas (absorbida).

Quinto.- Aprobación como balances de fusión de los balances ordinarios de Sociedad Anónima Damm y Sociedad Anónima Balear de Cervezas (sociedad unipersonal), cerrados el 31 de diciembre de 1997.

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la absorción de Sociedad Anónima Balear de Cervezas por Sociedad Anónima Damm en los términos del proyecto de fusión.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos de fusión y la solicitud de aplicación del régimen fiscal especial.

Octavo.- Designación de dos interventores para aprobar el acta de la Junta.

Todos los accionistas de Sociedad Anónima Damm y de las sociedades pertenecientes al grupo pueden obtener de Sociedad Anónima Damm, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el informe de gestión individual, el informe de gestión consolidado y los informes de los auditores de cuentas sobre dichos documentos.

Información sobre el proyecto de fusión: La sociedad absorbente es S.A. Damm (domiciliada en la calle Rosselló nº 515 de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 21.167, folio 13, hoja B-17713 y provista de C.I.F. nº A-08000820) y la absorbida es Sociedad Anónima Balear de Cervezas (domiciliada en la calle Rosselló nº 515 de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.568, folio 33, hoja B-174511 y provista de C.I.F. nº A-07032063); la sociedad absorbente es propietaria del 100% del capital social de la absorbida, por lo que se trata de una fusión impropia sujeta a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y la sociedad absorbente no debe efectuar ampliación de capital alguna a consecuencia de la fusión, ni existirá canje de acciones de la sociedad absorbente por las de la absorbida, ni compensación en metálico; las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 1998; no existen titulares de clases especiales de acciones o personas físicas o jurídicas que tengan derechos especiales distintos de las acciones; no se otorgan ventajas especiales por parte de la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan, tanto de la absorbente como de la absorbida; la sociedad absorbente no cambiará de denominación social como consecuencia de la fusión, y no se producirán alteraciones en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión. Los accionistas y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (salvo los informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión, por no ser necesaria su emisión de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la junta es necesario tener inscritas las acciones con cinco días de antelación a la fecha de la junta, que el capital mínimo para asistir es de 700.000 pesetas nominales, y que pueden asistir personalmente o hacerse representar por otro accionista.

Barcelona, 27 de abril de 1998.- El Presidente del Consejo de Administración.

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCADA PARA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1998**

- Primero. Aprobar las Cuentas Anuales individuales de S.A. Damm correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- Segundo. Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 correspondientes al grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades dominadas por la misma.
- Tercero. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1997.
- Cuarto. Aplicar el resultado del ejercicio 1997, de 3.489.559.950 pesetas de beneficio, en la siguiente forma: 1.903.551.150 pesetas a Reserva Voluntaria y 1.586.008.800 pesetas a Dividendos Activos, ya satisfechos a cuenta el 15 de septiembre de 1997, el 15 de diciembre de 1997, el 16 de marzo de 1998 y el 15 de junio de 1998.
- Quinto. Facultar al Consejo de Administración para pasar a la cuenta *Previsión para impuestos* la suma necesaria para atender las obligaciones fiscales del ejercicio 1997 con cargo a las reservas de libre disposición.
- Sexto. Reelegir a Don Demetrio Carceller Arce y a la entidad Seegrund, B.V. como consejeros de la Sociedad.
- Séptimo. Autorizar hasta el máximo legal la adquisición derivativa por parte de S.A. Damm, directamente o a través de sociedades dominadas, de acciones de la misma Sociedad por el precio mínimo del 200% y el máximo del 1000% de su valor nominal, y dejar sin efecto la autorización anterior.
- Octavo. Aprobar el Proyecto de Fusión por Absorción de S.A. Balear de Cervezas (sociedad unipersonal) por S.A. Damm fechado el día 1 de abril de 1998 y suscrito por los administradores de ambas compañías (la redacción completa del mismo se facilita en documento aparte).

- Noveno. Aprobar como Balance de Fusión de S.A. Damm el balance ordinario de la misma cerrado a 31 de diciembre de 1997 y como Balance de Fusión de S.A. Balear de Cervezas (sociedad unipersonal) el balance ordinario de la misma cerrado a 31 de diciembre de 1997.
- Décimo. Acordar la fusión por absorción de S.A. Balear de Cervezas (sociedad unipersonal) por S.A. Damm en los términos del Proyecto de Fusión antes acordado y, en consecuencia, acordar la disolución sin liquidación de S.A. Balear de Cervezas (sociedad unipersonal), adquiriendo S.A. Damm por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente el artículo 250, ya que antes de la fusión la sociedad absorbente era propietaria de todas las acciones de la sociedad absorbida.
- Decimoprimer. Facultar indistintamente y con toda la amplitud necesaria a Don Demetrio Carceller Arce y a Don Ramón Agenjo Bosch para que indistintamente cualquiera de ellos pueda comparecer ante notario y elevar a públicos los acuerdos de fusión, y realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos de toda clase, incluso de subsanación o rectificación, fueren necesarios para la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil y la plena eficacia de la fusión, así como para realizar la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda prevista en el artículo 110 de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

PROYECTO DE FUSION POR ABSORCION

SOCIEDAD ABSORBENTE : S.A. DAMM, domiciliada en Barcelona, Calle Rosellón, nº 515, Inscrita en el Registro Mercantil de esa provincia, Tomo 21.167, Folio 13, Hoja B-17.713 y provista de C.I.F. A-08000820.

SOCIEDAD ABSORBIDA : **SOCIEDAD ANÓNIMA BALEAR DE CERVEZAS**, Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona, Calle Rosellón, nº 515, Inscrita en el Registro Mercantil de esa provincia, Tomo 30.568, Folio 33, Hoja B-174511 y provista de C.I.F. A-07032063.

La sociedad absorbente es propietaria del 100% del capital social de la Compañía absorbida por lo que se trata de una fusión impropia sujeta a lo dispuesto por el art. 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, la sociedad absorbente no debe efectuar ampliación de capital alguna a consecuencia de la fusión, ni existirá canje de acciones de la absorbente por las de la absorbida, ni compensación en metálico.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, a partir del día 1 de Enero de 1998.

No existen titulares de clases especiales de acciones o personas físicas o jurídicas que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

No se otorgan ventajas especiales por parte de la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan, tanto de la absorbente como de la absorbida.

La sociedad absorbente no cambiará de denominación social como consecuencia de la fusión.

No se producirán alteraciones en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Barcelona, a uno de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Por:
S.A. DAMM

Por:
SOCIEDAD ANÓNIMA BALEAR DE CERVEZAS